Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de enero de 2021
(OR. en)

5004/21
ADD 1

Expediente interinstitucional:
2020/0379 (COD)

CODEC 1
AGRILEG 1
SEMENCES 1

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.ª Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	23 de diciembre de 2020
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	COM(2020) 853 final ANNEX
Asunto:	ANEXO de la propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Decisiones 2003/17/CE y 2005/834/CE del Consejo en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno y a la equivalencia de los controles de las selecciones conservadoras de las especies de plantas agrícolas efectuados en el Reino Unido

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2020) 853 final ANNEX.

Adj.: COM(2020) 853 final ANNEX

COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.12.2020
COM(2020) 853 final

ANNEX

ANEXO

de la propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por la que se modifican las Decisiones 2003/17/CE y 2005/834/CE del Consejo en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno y a la equivalencia de los controles de las selecciones conservadoras de las especies de plantas agrícolas efectuados en el Reino Unido

ANEXO

1. En el anexo I de la Decisión 2003/17/CE, el cuadro se modifica como sigue:

1) Se inserta la entrada siguiente entre las correspondientes a «CL» e «IL»:

«GB**	Department for Environment, Food & Rural Affairs Sand Hutton, York YO41 1LZ	66/401/CEE 66/402/CEE 2002/54/CE 2002/57/CE

(**) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos del presente anexo, las referencias al Reino Unido no incluyen a Irlanda del Norte.».

2) En la nota a pie de página (*), se insertan los términos siguientes entre «CL: Chile» e «IL: Israel»:

«GB: Reino Unido».

2. En el anexo de la Decisión 2005/834/CE, el cuadro se modifica como sigue:

1) Se inserta la entrada siguiente entre las correspondientes a «CS» e «IL»:

«GB**	Department for Environment, Food & Rural Affairs Sand Hutton, York YO41 1LZ	66/401/CEE 66/402/CEE 2002/54/CE 2002/55/CE 2002/57/CE

(**) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos del presente anexo, las referencias al Reino Unido no incluyen a Irlanda del Norte.».

2) En la nota a pie de página (*), se insertan los términos siguientes entre «CS: Serbia y Montenegro» e «IL: Israel»:

«GB: Reino Unido».